

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 863/2025

ARICA, 27 DE ENERO DEL 2025

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 13.057 de fecha 18 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2025, el Decreto (H) N° 1962 de fecha 16 de Enero 2025, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025, El Ord. N°171 de fecha 17 de enero 2025 con la solicitud de autorización de la DISAM al Administrador Municipal, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario contar con fondo fijo de Tesorería DISAM para realizar diversos gastos para el buen funcionamiento de la Dirección de Salud Municipal.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo Fijo Mensual de Tesorería DISAM para el año 2025 por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para gastos de las distintas unidades de la Dirección de Salud Municipal.
2. **DESÍGNASE**, a la Tesorera de la Dirección de Salud Municipal, Sra. Karina Araya Palacios, Rut. [REDACTED] para administrar dichos fondos.
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140301 "Fondo Fijo Tesorero" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en las cuentas del subtítulo 22 "Bienes usos de consumos", del Presupuesto Vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ORLANDO VARGAS PIZARRO**  
ALCALDE DE ARICA

OVP/MCZ/CCG/CVC/NSJA/JMA/kap  
CC: Dirección de Salud Municipal, Subdirección Administrativa y Archivo Tesorería.